

**DAUDIN, S. L.**

**(Antes S. A.)**

**(Sociedad absorbente)**

**TERSIN, S. A.**

**EXPLOTACIONES MANRESANAS**

**BONAVISTA, S. A.**

**AUTOMÓVILES AUGUSTA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad y entre otros, su fusión, mediante la absorción por «Daudin, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente que tras la fusión pasa a denominarse «Tersin, Sociedad Limitada») de «Explo-taciones Manresanas Bonavista, Sociedad Anóni-ma», «Tersin, Sociedad Anónima» y «Automóviles Augusta, Sociedad Anónima» (unipersonal) (socie-dades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión). De conformidad con las previsiones con-tenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo a los acuerdos de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de res-ponsabilidad limitada y todos los acuerdos de cada una de las sociedades implicadas fueron adoptados en Juntas universales y por unanimidad. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades implicadas:

a) El derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la operación.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publi-cación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 5 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades implica-das.—35.429. 1.ª 29-7-2002

**DENSITOMETRÍA ÓSEA, S. A.**

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 16 de julio de 2002 se ha procedido a la reducción de capital en la cifra de 48.060 euros, equivalente a 2,67 euros por acción, importe de lo abonado a los señores accionistas, quedando el nuevo valor nominal de cada acción en 3,34 euros y cuya finalidad es la devolución de aportaciones a los socios.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—Nicolás Guerre-ro Gilabert, Secretario del Consejo.—35.694.

**DESTILERÍAS MANUEL ACHA, FÁBRICA DE LICORES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Amurrio, calle Maskuribai, 4, el próximo día 27 de agosto, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 28 de agosto, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de la situación actual de la empresa.

Segundo.—Cese y nombramiento, si procede, de cargos del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el art. 144, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe de situación, o su envío gratuito.

Amurrio, 19 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.138.

**DOMINION TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ASSOFT, S.L.U.**

**MICROFUSIÓN INTEGRACIÓN DIGITAL, S.A.U.**

**MOEBIUS CONSULTING, S.A.U.**

**INTELLIGENT BUSSINES SOLUTIONS, S.L.U.**

**EUROSOFT CONSULTING, S.L.U.**

**MEGASOFT CONSULTORES, S.L.U.**

**PROSAP CONSULTORES, S. L.**

**MEGASOFT SANIDAD, S.L.U.**

**LANDTOOLS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U.**

**MEGASOFT SELECCIÓN, S.L.U.**

**MEGASOFT FORMACIÓN, S.L.U.**

**MICROFORM, S. L.**

**DYSSOFT COMPUTER, S.A.U.**

**LEKI ASESORÍA TÉCNICA, S.L.U.**

**FRUHERCOM GROUP, S. L.**

**TOOLS 21, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Dominion Tecnologías de la Información, Socie-dad Anónima Unipersonal»; «Microfusión Integra-ción Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Uniper-sonal»; «Dysofft Computer, Sociedad Anónima Uni-personal», y las Juntas generales universales de «As-soft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Eurosoft Consulting Sociedad Limitada Uniper-sonal»; «Megasoft Consultores Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limita-da», NIF B-81721318, «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Me-gasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Uniper-sonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Ase-soría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 29 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Microfusión Inte-gración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Uniper-sonal»; «Dysofft Computer, Sociedad Anónima Uni-personal», y las Juntas generales universales de «As-soft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Intelligent Business Solutions, Sociedad Limitada Uniper-sonal»; «Eurosoft Consulting Sociedad Limitada Uni-personal»; «Megasoft Consultores Sociedad Limita-da Unipersonal»; «Prosap Consultores, Sociedad Limitada»; «Megasoft Sanidad, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Información, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Me-gasoft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Uniper-sonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Ase-soría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», y «Dominion Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.210. 1.ª 29-7-2002

Formación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Mi-croform, Sociedad Limitada»; «Leki Asesoría Téc-nica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Do-minion Tecnologías de la Información Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aque-las y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las socie-dades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Vizcaya y Sevilla donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2002.—Los Administra-dores generales únicos de «Microfusión Integración Digital, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Dysofft Computer, Sociedad Anónima Uniper-sonal»; «Assofft, Sociedad Limitada Unipersonal»; «In-telligent Business Solutions, Sociedad Limitada Uni-personal»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Consultores, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prosap Consultores, Socie-dad Limitada»; «Megasoft Sanidad, Sociedad Limita-da Unipersonal»; «Landtools Sistemas de Infor-mación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Mega-soft Selección, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Megasoft Formación, Sociedad Limitada Uniper-sonal»; «Microform, Sociedad Limitada»; «Leki Ase-soría Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fruhercom Group, Sociedad Limitada»; «Tools 21, Sociedad Limitada», y «Dominion Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.210. 1.ª 29-7-2002

**EDIFICIO ALFÉREZ, S. L.**

*Junta general*

La Junta general de accionistas de la compañía, en su reunión de fecha 30 de junio de 2002, aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de la liqui-dación de la mercantil anteriormente mencionada:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	787.903,52
Tesorería .....	209.382,51
<b>Total Activo .....</b>	<b>997.286,03</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	865.457,44
Reservas .....	90.663,04
Acreedores C/P .....	41.165,55
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>997.286,03</b>

Lo que se comunica para general conocimiento. El Ejido, 8 de julio de 2002.—El Liquidador único, Miguel Pérez Rothemund.—34.579.